

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y SUBSANACIONES “LUDOTECA HALLOWEEN 2026”

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El ayuntamiento de Cabezón de la Sal va a poner en marcha la LUDOTECA HALLOWEEN 2026, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Juventud y Fiestas, en el marco del Plan Corresponsables, de conformidad con la Orden ISO/06/2026, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables.

Segundo.- La LUDOTECA HALLOWEEN 2026 está dirigida a menores con edades comprendidas entre los 3 y los 14 años, ambos inclusive, y se desarrollará del 2 al 6 de noviembre de 2026, ambos incluidos, en las instalaciones del Pabellón Juan María Parés, en Cabezón de la Sal. Esta actividad tiene como finalidad ofrecer una alternativa de ocio educativo para los/as menores y favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral durante el periodo no lectivo.

Tercero.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez comprobada la documentación aportada por las personas solicitantes, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de las Bases Reguladoras para la Selección de los/as Menores Participantes en la Ludoteca Halloween 2026 (aprobadas por Resolución de alcaldía RESAL2026/873 con fecha 14/10/2026), se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y de solicitudes pendientes de subsanación. Dicha lista se publicará en la página web municipal indicando, en su caso, la documentación pendiente de subsanación. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de dos días para formular alegaciones o aportar la documentación requerida para subsanar su solicitud, de conformidad con lo establecido en las citadas bases reguladoras.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s), reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de menores admitidos/as y de solicitudes pendientes de subsanación para participar en la Ludoteca Halloween 2026:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

ADRIÁN PÉREZ GARCÍA

ÁGATA MOJA PARISI

AITANA PINTOS MARTÍNEZ

ALEJANDRA RUIZ SAMPERIO

ÁLEX GUTIÉRREZ SUÁREZ

ÁLEX RUIZ VÉLEZ

ALMA DOSAL GONZÁLEZ

ALMA PÉREZ AGUIRRE

ALYSSA LONGTON KEENAN

AMAYA GARCÍA ALONSO

ANAHIS SANCLEMENTE MARÍN

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz

ALCALDE

22/10/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9d04433fcd2d452bb6a4e8a6b55ccdc001

Url de validación <https://sede.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/900 - Fecha Resolución: 22/10/2026 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



ANDER BELLO ABAD
ANTONIO DÍAZ VALLINA
AWA BLANCA JARJUSEY
CANDELA VILLAR VERDEJA
CARLA CHOCÁN DE LA HERRÁN
CLOE HERRERO RADO
DANIEL ESCALANTE TORRECILLA
DARÍO MOLLEDA DE BLAS
DAVID GUTIÉRREZ SUÁREZ
ELENA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
ELÍAS MOJA PARISI
EMANUEL DUARTE PATIÑO
ENRIQUE LODOZA QUINTANA
ENZO REBOLLO HARO
ESTEFANÍA GUTIÉRREZ CABALLERO
GABRIEL GUTIÉRREZ PÉREZ
GABRIELA CUESTA HERRERO
HELENA ALEGRE MARTÍNEZ
IKER GUTIÉRREZ PÉREZ
INÉS BLAYA PUJOL
IRIS GUTIÉRREZ DÍEZ
IZAN GARCÍA GONZÁLEZ
JANA CADELO DÍAZ
JULIA ARROYO DÍAZ
KENIA REBOLLO HARO
KYLIAN ALONSO BUSTARA
LARA MARTÍNEZ MARTÍN
LEO BARONA ODRIÓZOLA
LEO DÍAZ GONZÁLEZ
LEO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
LIA RUIZ SAMPERIO
LUCÍA LIÉBANA GONZÁLEZ
LUKA MIJARES ALONSO

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1

ALCALDE

22/10/2026

Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	9d04433fcd2d452bb6a4e8a6b55ccdc001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/900 - Fecha Resolución: 22/10/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



MARTÍN GARCÍA GARCÍA
MARTÍN LODOZA QUINTANA
MARTINA BLANCO ABAD
MATEO DÍAZ VALLINA
MAURO GARCÍA GONZÁLEZ
MAURO RUIZ VÉLEZ
MÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NICOLÁS POSADAS VÉLEZ
NIKO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
NORA GUTIÉRREZ PÉREZ
ORIANA JIMÉNEZ TREJOS
PABLO ESTÉBANEZ RUIZ
RONALD GRANDE QUIÑONES
SAMARA AMÍN SALAZAR
SEIYA JIMÉNEZ ANDO
SERENA PINTOS MARTÍNEZ
SIRA DÍAZ GARCÍA DE LOS SALMONES
SOFÍA CALLEJO GARCÍA
THIAGO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
WILLIAM SANCLEMENTE MARÍN

SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

DARÍO MACHADO ALEGRÍA	Subsanación requerida:	Deberá aportar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado o, alternatively, un extracto de la declaración del IRPF correspondiente exclusivamente a la casilla 435 (base imponible general), a efectos de acreditar el nivel de renta de la unidad familiar, conforme a lo establecido en el apartado 9 de las Bases Reguladoras.
ALEJO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Subsanación requerida:	Deberá aportar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado o, alternatively, un extracto de la declaración del IRPF correspondiente exclusivamente a la casilla 435 (base imponible general), a efectos de acreditar el nivel de renta de la unidad familiar, conforme a lo establecido en el apartado 9 de las Bases Reguladoras.
MANUELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Subsanación requerida:	Deberá aportar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado o, alternatively, un extracto de la declaración del IRPF correspondiente exclusivamente a la casilla 435 (base imponible general), a efectos de acreditar el nivel de renta de la unidad familiar, conforme a lo establecido en el apartado 9 de las Bases Reguladoras.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz 22/10/2026 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9d04433fcd2d452bb6a4e8a6b55ccdc001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/900 - Fecha Resolución: 22/10/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO: Conceder un plazo de 2 días naturales a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Publicar la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

CUARTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

QUINTO: Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Víctor M. Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz
22/10/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9d04433fcd2d452bb6a4e8a6b55ccdc001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/900 - Fecha Resolución: 22/10/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

